

**GANANCIAS & BS. PERSONALES DDJJ 2016: TABLAS FRECUENTES Y CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS**

**GANANCIAS**

Personas Humanas. Deduciones Personales  
 Deduciones. Impuesto al Cheque y Servicio Doméstico  
 Deduciones. Autónomos. Aportes mensuales  
 Personas Humanas. Escala del impuesto  
 Tercera categoría. Deduciones  
 Limite en la deducción de ganancias de clientes Monotributistas

**IMPUESTO A LA GANANCIAS MINIMA PRESUNTA**

Mínimo exento. Alícuota

**IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES**

Personas Humanas. Mínimo exento. Alícuotas  
 Valuaciones computables e información complementaria  
 Responsables sustitutos por las acciones o participaciones sociales  
 Empleados. Régimen de Información de sus Bienes e Ingresos

**APLICATIVOS**

**INTERESES y PLANES DE PAGO**

Intereses resarcitorios y Punitorios.  
 Facilidades de Pago. Tasas. Cuotas. Mínimos

**INFORMACION PERSONAL A SOLICITAR**

**CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES ABRIL A JUNIO 2016**

**GANANCIAS. Ley 20.628 (TO. Dec. 649/1997)**

**PERSONAS HUMANAS. DEDUCCIONES PERSONALES**

Valores a partir del 25/02/2016 (período fiscal-año calendario 2016) [Dec. 394/2016 \(BO. 23/02/2016\)](#)

CONCEPTO	NORMA	IMPORTE AÑO 2016 (\$)
Ganancias no imponibles	Art. 23, inc. a).	42.318
Deducción por cargas de familia (a).	Art. 23, inc. b)	
1.- Cónyuge.	Art. 23, inc b), pto. 1	39.778,00
2.- Hijo.	Art. 23, inc. b), pto. 2	19.889,00
3.- Descendientes/ascendientes o suegros (b)	Art. 23, inc. b), pto 3	19.889,00
Deducción especial ( originadas en): (c).	Art. 23, inc. c)	
1.- Empresas, siempre que trabaje personalmente en ella (Art. 49)	Art. 23, inc. c), 1° parf.	42.318
2.- Rentas de Cuart.a Categoría (Art. 79, incs. d), e) y f).)	Art. 23, inc. c), 1° parf.	42.318
3.- Rentas de Cuart.a Categoría (Art. 79, incs. a), b) y c.) (c)	Art. 23, inc. c), 3° parf.	203.126,40
Gastos de sepelio	Art. 22 y Res. Gral. 3984/1995	Hasta 996,23
Primas de seguro riesgo de muerte	Art. 81, inc. b) y Res. Gral. 3984/1995	Hasta 996,23
Honorarios asistencia sanitaria, médica y paramédicos	Art. 81, inc. h)	Hasta el 40% de la facturación y tope: 5% Ganancias Neta
Descuentos obligatorios, cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico asistenciales.	Art. 81, inc. g)	Hasta 5% Ganancias Neta
Servicio Doméstico (Art. 16, Ley 26063)	<a href="#">Res. Gral. 3831/2016. AFIP</a>	Hasta 42.318

a. Aquellos que estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a \$ 42.318  
 b. Especial atención merecen aquellos que perciban la jubilación, pues el haber mínimo garantizado anualizado supera el valor de \$ 42.318, imposibilitando su deducción.  
 c. En tanto se encuentre ingresados hasta la fecha de vencimiento general de la DDJJ o incluidos en planes de facilidades de pago vigentes, los aportes de Autónomos o Cajas de jubilaciones sustitutivas (Art. 47, Dec. Reglam. 1344/1998)

**PERSONAS HUMANAS. PAGO A CUENTA. IMPUESTOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS. DEC 1364/2004**

Contribuyente	Porcentaje
Alícuota aplicable del 6%	34%
Alícuota aplicable del 12%	17%

**PERSONAS HUMANAS. DEDUCCIONES. SERVICIO DOMESTICO. Ley 25239 v 26844**

Valores Enero a Mayo 2016 [Res.Gral. 3653/2014 \(BO 23/07/2014\)](#) y [Res. Cjta 38579/14 \(BO. 15/09/2014\)](#) y Junio a Dic. 2016 [Res.Gral. 3848/2016 \(BO 29/03/2016\)](#)

TRABAJA-DOR	Horas trabajadas semanalmente (hs)	Importe (\$)				
		Aporte		Contrib.	ART	IMPORTE AÑO 2016
		Ene-May	Jun-Dic.			
ACTIVO	Desde 6 a menos de 12	19	34	12	130	2.037
	Desde 12 a menos de 16	35	63	24	165	2.884
	16 o más	233	419	35	230	7.278

**PERSONAS HUMANAS. AUTONOMOS. APORTES MENSUALES (Ley 24241)**

Valores período [Res. 396/2015. ANSES \(BO. 19/08/2015\)](#), [Res. 28/2016. ANSES \(BO. 26/02/2016\)](#) [Res. 298/2016. ANSES \(BO. 05/09/2016\)](#)

Categoría	Dic. 2015 a Feb. 2016	Marzo a Ago. 2016	Sept. a Nov. 2016	IMPORTE TOTAL DDJJ 2016 (\$)
I	797,50	919,92	1.050,18	11.062,56
II	1.116,50	1.287,88	1.471,26	15.490,56
III	1.595,02	1.839,85	2.100,36	22.125,24
IV	2.552,02	2.943,76	3.360,59	35.400,39
V	3.509,02	4.047,66	4.620,80	48.675,42

**PERSONAS HUMANAS. ESCALA DEL IMPUESTO. (Art. 90)**

Valores a partir del 01/01/2000 (período fiscal-año calendario 2000)

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARÁN			Pagarán (Tabla Simplificada)
Más de \$	A \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$	\$
0	10.000	---	9	0	(0,09 x G*) - 0
10.000	20.000	900	14	10.000	(0,14 x G) - 500
20.000	30.000	2.300	19	20.000	(0,19 x G) - 1.500
30.000	60.000	4.200	23	30.000	(0,23 x G) - 2.700
60.000	90.000	11.100	27	60.000	(0,27 x G) - 5.100
90.000	120.000	19.200	31	90.000	(0,31 x G) - 8.700
120.000	en adelante	28.500	35	120.000	(0,35 x G) - 13.500

(\*) G = Ganancia Neta Imponible Acumulada

**TERCERA CATEGORÍA. DEDUCCIONES**

Concepto	Norma	Aplicabilidad	Monto
Honorarios de Directores, Socios Administradores, etc	Art. 87 inc. j	28/09/1996	25 % utilidades contables o \$ 12.500 c/u (el mayor)
Incobrabilidad de malos créditos por escasa significación (Art 136 II parf.)	<a href="#">Res. Gral. 2791/2010</a>	09/03/2010	\$ 10.000

**LIMITE EN LA DEDUCCIÓN DE GANANCIAS DE CLIENTES MONOTRIBUTISTAS Ley 26565**

Del total de las compras, locaciones o prestaciones de un mismo ejercicio fiscal, se podrán computar en su liquidación del impuesto a las ganancias, los sig. porcentajes.

Valores a partir del 01/01/2010 [Dec. 1/2010](#) y [Res. Gral. 2746/2010 \(click acá\)](#)

Parámetro	Límite	Excepción
Mismo proveedor	Hasta un 2%	Operaciones recurrentes: con cada proveedor mayores a: 23 (compras) o 9 (locaciones o prestaciones)
Conjunto de proveedores	Hasta un total del 8%	

["MONOTRIBUTO. Enero 2015: Recategorización y Régimen de Información cuatrimestrales". Tributum.com.ar, 19/01/2015 \(click acá\)](#)

**IMPUESTO A LA GANANCIAS MINIMA PRESUNTA (Ley 25063)****MÍNIMO EXENTO. ALÍCUOTA**

Valores a partir del 01/01/2000 (período fiscal-año calendario 2000)

CONCEPTO	MONTO / ALÍCUOTA
Mínimo exento (Art. 3 inc. j)	\$ 200.000
Tasa (Art. 13)	1 por ciento

**IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES****PERSONAS HUMANAS. MÍNIMO EXENTO. ALÍCUOTA (Ley 26317)**

Valores Período Fiscal. Montos año 2016. [Ley 27.260 \(BO. 22/07/2016\)](#)

CONCEPTO	MONTO
Mínimo No alcanzado (Art. 24)	\$ 800.000
Alícuota sobre el excedente (Art. 25)	0,75 %

**VALUACIONES COMPUTABLES E INFORMACION COMPLEMENTARIA**

Valores por el año fiscal 2016 [Res. Gral. 4018/2017. AFIP \(BO 29/03/2017\)](#)

CONCEPTO	BUSQUEDA
Automotores (automóviles, camiones, motos y de transporte)	<a href="#">Consultar desde "búsqueda por filtros indexada" (*)</a>
Cotización Monedas Extranjeras; Sociedades y fondos comunes de inversión; Formato de catastro según la jurisdicción y Entidades financieras	<a href="#">Consultar valores</a>

(\*) Buscador indexado de Errepar.com que no requiere clave de usuario

**RESPONSABLES SUSTITUTOS POR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES (Ley 25585)**

Valores a partir del período fiscal-año calendario 2002

OBJETO Y RESPONSABLE DEL PAGO	ALÍCUOTA
Acciones o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, cuyos titulares sean personas Humanas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, domiciliada en el exterior	0,50%

**EMPLEADOS. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN DE SUS BIENES E INGRESOS**

Valores a partir del Período Fiscal 2016 [Res. Gral. 4030/2017. AFIP](#)

INGRESOS	OBLIGATORIEDAD
Más de \$ 500.000 anuales	Informar detalle de Bienes, más Ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones sufridas al 31 de diciembre de cada año.

**APLICATIVOS**

IMPUESTO	Descargar
Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales – Unificado. Versión Vigente	<a href="#">Descargar</a>
Ganancia Mínima Presunta-Versión vigente	<a href="#">Descargar</a>
Ganancias Personas Jurídicas – Sociedades-Versión vigente	<a href="#">Descargar</a>
Plan de facilidades de Pago RG 984-Versión vigente	<a href="#">Descargar</a>

[Ver todo lo relacionado desde el Tema: GANANCIAS & BS. PERSONALES DDJJ 2016](#)

[Ver fechas en las cuales la AFIP dispondrá de los nuevos aplicativos. DDJJ 2016: 15 al 29/05/2017 \(Tributum.com.ar, 11/05/2017\)](#)

**INTERESES y PLANES DE PAGO****INTERESES RESARCITORIOS Y PUNITORIOS**

Vigencia: 01/01/2011. [Res. 841/2010-MEFP \(BO. 14/12/2010\) \(click acá\)](#)

Interés Resarcitorio	3%
Interés Punitorio	4%

**FACILIDADES DE PAGO**

Plan conforme [Res. Gral. 3827/2016 \(BO. 10/02/2016\)](#) y modif.

CONCEPTO	CUOTAS MENSUALES E IGUALES *		
	Cantidad	Tasa	Monto min.
* Las DDJJ determinativas de obligaciones comprendidas deben haber sido presentadas con anterioridad. * Obligaciones impositivas, Recursos Seguridad Social, sus intereses, actualizaciones, multas aduaneras, Monotributo y Autónomos. * Salidas No Documentadas * Intereses y multas de: 1) Retenciones, percepciones, 2) Anticipos y/o pagos a cuenta	3 (tres)	2,03%	\$ 500
* Deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, en ejecución fiscal * Ajustes de fiscalización conformados de obligaciones ptos. anteriores (incluso diferencias en planes de pago) * Vigencia: 11/02/2016	a 24(veinticuatro)	a 2,93% mensual	a \$ 1.000

\* Conforme al monto de ingresos anuales y tipo de obligación a regularizar

["ESQUEMA. Plan de Pagos Permanente. Febrero 2016", Tributum.com.ar, 16/02/2016](#)

## DDJJ 2016: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MAYO A AGOSTO 2017

CUIT	PERSONAS HUMANAS				PERSONAS JURIDICAS						EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
	IGMP (*)		GANANCIAS Y BS. PERSONALES		GANANCIAS	IGMP		Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) (3)		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) (4)		DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS (5)	
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. (1)				cierre Dic. 2016 (2)	cierre Dic. 2016 (2)		Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) (3)		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) (4)		DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS (5)	
	JUNIO (día)				MAYO (día)	MAYO (día)		JUNIO (día)		JUL-AGO (día)		JUNIO (día)	JUNIO (día)
	Present.	Pago	Present.	Pago	Present. y pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Present.	Pago (6)
0	13	14	12	13	15	15	16	12	13	27 Jul	30	14	
1	13	14	12	13	15	15	16	12	13	27 Jul		14	
2	14	15	13	14	16	16	17	13	14	28 Jul		15	
3	14	15	13	14	16	16	17	13	14	28 Jul		15	
4	15	16	14	15	17	17	18	14	15	31 Jul		16	
5	15	16	14	15	17	17	18	14	15	31 Jul		16	
6	16	19	15	16	18	18	19	15	16	1 Ago		19	
7	16	19	15	16	18	18	19	15	16	1 Ago		19	
8	21	22	16	19	19	19	22	16	19	2 Ago		22	
9	21	22	16	19	19	19	22	16	19	2 Ago		22	

Elaborado conforme [Res. Gral. 3968/2017. AFIP \(BO 29/12/2016\)](#)

(\*) Personas Humanas titulares de inmuebles rurales.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2016 (SA, SRL, etc.)

(3) Son las Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,5% del VPP.

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 3293/2012 (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 500 mil anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4030/2017)

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.